MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

ADMINISTRACIÓN ABOG. JORGE ARNALDO CODAS 2021 - 2026

email: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

DIRECCIÓN: CALLE 24 DE DICIEMBRE Y CONSTITUCIÓN NACIONAL

CIUDAD DE SAN PABLO

CONTRATO N° 15 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA" IDNº 435656

Entre la Municipalidad de San Pablo, domiciliada sobre calle 24 de Diciembre y Constitución Nacional, de la Ciudad de San Pablo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JORGE ARNALDO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 2.528.523, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO,** con RUC N° 3807819-8, domiciliado en Barrio Virgen de Fátima, Ruta 3 Km 296 de la Ciudad de Gral. Francisco Isidoro Rasquin, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY** CON CIN° 3.807.819 denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZAR LOS SIGUENTES TRABAJOS: "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Pólizas de Seguro exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435656.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de San Pablo , según resolución Nº 80/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84/2023

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Rasquin - Py

Abog. Jorge Arnaldo Codas Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Pablo

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Scanned with CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	800	2.850	2.280.000
2	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.367.000	1.367.000
3	72141505-001	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	800	6.000	4.800.000
4	72102905-001	Colchón de arena . e= 0,20 cm.	Metros cuadrados	800	12.000	9.600.000
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	800	65.000	52.000.000
6	72102905-001	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	800	9.667	7.733.600
7	72101703-004	Cordón de Hº	Metro lineal	220	51.000	11.220.000
8	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordones (detrás de cordones)	Metros cúbicos	128	92.000	11.776.000
9	72131701-014	Provision y colocacion de piedra (polvo) triturada 6ta	Metros cúbicos	88	85.000	7.480.000
10	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.180.000	2.180.000
					Precio Total	**110.436.600**

Monto total: Gs. 110.436.600 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución: 45 días

Sitio donde se ejecutará la obra: Avda. Sagrada Familia entre Calle Carlos A. López y Daniel Jara

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Verónica Britez – Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Abog. Jorge Arnaldo Codas Dávalos
Intendente Municipal
Municipalidad de San Pablo

Scanned with CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo: 20%

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipos: 20%

Cumplimiento del contrato: mediante póliza de seguro, conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godcy Gral. Resquin - Py

Abog. Jorge Arnaldo Codas Delgado Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

Scanned with CamScanner

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pablo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y tres.

Construcciones El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godcy
Gral. Resquin - Py

FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY
CONATRATISTA

ABOG. JORGE ARNALDO CODAS
INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. Jorge Arnaldo Codas Dárvalos
Intendente Municipal
Municipalidad de San Pablo

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Scanned with CamScanner